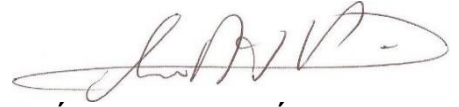


INFORME SECRETARIAL: A Despacho este proceso con informe de Bancolombia. Sírvasse proveer. Puerto Salgar, 11 de noviembre de 2020.



LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, once de noviembre de dos mil veinte

Se pone en conocimiento de la parte demandante la comunicación recibida de Bancolombia, de fecha 21 de octubre de 2020, que da cuenta de resultados de la medida cautelar decretada en el proceso ejecutivo por costas que se sigue a continuación del verbal, a favor de MAQUINEX LT SAS, en contra de ROBIN ARLEY OSORIO (Rad.2019-233).

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ